



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 09 de octubre de 2023

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su Despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2.216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder judicial, al Superior Tribunal de Justicia el siguiente:

Autores: Pablo Víctor Barreno

Acompañantes: Daniela Silvina Salzotto; Ignacio Casamiquela; José Luis Berros; Humberto Alejandro Marinao; María Eugenia Martini y María Inés Grandoso.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe el salario bruto y neto que percibieron los vocales del Superior Tribunal de Justicia durante los meses de agosto y septiembre del año 2023. A su vez informe la distribución de la masa salarial entre los trabajadores conveniados de la ley N° 5009 y magistrados.
2. Detalle por año y por vocal del Superior Tribunal de Justicia el monto mensual y total que perciben los vocales del Superior de Justicia en alquileres, capacitaciones, congresos, celulares, automóviles oficiales, gastos en combustible, emolumentos y/o retribución de gasto, gastos de representación, gastos reservados, etc, desde la ampliación a 5 vocales de dicho cuerpo en el año 2013.
3. Detalle para el año en curso el monto mensual y total que percibieron los vocales del Superior de Justicia al momento que asistieron a las reuniones del Consejo de la Magistratura, específicamente viáticos, transporte, alojamiento, entre otros.
4. Detalle para el año 2023 el monto mensual y total que percibieron los vocales del Superior de Justicia cuando asistieron a las reuniones de la Junta Federal



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- de Corte, específicamente viáticos, transporte, alojamiento, entre otros.
5. Informe las razones y la proyección que se pretende a partir del recorte estipulado en la resolución 800/23 dispuesta por el Superior Tribunal de Justicia en términos contables. Sírvase adjuntar la información solicitada.
 6. En relación a la suspensión de los actos de designación especifique cómo pretenden cubrir los cargos de titulares de la magistratura, funcionarios y trabajadores relacionados con cargos que no se encuentran vacantes por jubilación, traslados y reestructuraciones en curso de implementación, renuncia o ascensos.
 7. Con respecto al Art. 4 de la Resolución 800/23 detalle y amplie a que se refiere con la restricción de asistencia a foros y otras actividades del Poder Judicial a "personal más calificado".
 8. En el contexto de la política de austeridad planteado en la resolución 800/23, informe y detalle como pretenden resolver las tareas asignadas que son impostergables, y cómo pretenden abonar las comisiones para el personal, desde categoría de jefe de departamentos hacia abajo.
 9. En relación a la política de austeridad dispuesta en la resolución 800/23, explique la urgencia, necesidad o prioridad de adquirir una cámara de seguridad e informe las características técnicas del dispositivo, trámite de compra, oferentes, adjunte copia del trámite administrativo, oferente a quien se la compran y precio.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Judicial a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Humberto Alejandro MARINAO, María Eugenia MARTINI y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Salario bruto y neto que percibieron los vocales del Superior Tribunal de Justicia durante los meses de agosto y septiembre de 2023; y la distribución de la masa salarial entre los trabajadores conveniados de la ley n° 5009 y magistrados.
2. Detalle por año y por vocal del Superior Tribunal de Justicia el monto mensual y total que perciben en alquileres, capacitaciones, congresos, celulares, automóviles oficiales, gastos en combustible, emolumentos y/o retribución de gasto, gastos de representación, gastos reservados, etcétera, desde la ampliación de cinco (5) vocales de ese cuerpo en el año 2013.
3. Detalle para el año en curso, el monto mensual y total que percibieron los vocales del Superior de Justicia al momento que asistieron a las reuniones del Consejo de la Magistratura, específicamente viáticos, transporte, alojamiento, entre otros.
4. Detalle para el año 2023, el monto mensual y total que percibieron los vocales del Superior de Justicia cuando asistieron a las reuniones de la Junta Federal de Corte, específicamente viáticos, transporte, alojamiento, entre otros.
5. Las razones y proyección que se pretende, a partir del recorte estipulado en la resolución n° 800/23 dispuesta por el Superior Tribunal de Justicia, en términos contables. Sírvase adjuntar la información solicitada.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. En relación a la suspensión de los actos de designación, especifique cómo pretenden cubrir los cargos de titulares de la magistratura, funcionarios y trabajadores relacionados con cargos que no se encuentran vacantes por jubilación, traslados y reestructuraciones en curso de implementación, renuncia o ascensos.
7. Con respecto al artículo 4° de la resolución n° 800/23, detalle y amplíe a qué se refiere con la restricción de asistencia a foros y otras actividades del Poder Judicial a "personal más calificado".
8. En el contexto de la política de austeridad planteado en la resolución n° 800/23, cómo pretenden resolver las tareas asignadas que son impostergables, y cómo pretenden abonar las comisiones para el personal, desde la categoría de jefe de departamento hacia abajo.
9. En relación a la política de austeridad dispuesta en la resolución n° 800/23, explique la urgencia, necesidad o prioridad de adquirir una cámara de seguridad e informe las características técnicas del dispositivo, trámite de compra, oferentes, adjunte copia del trámite administrativo, oferente a quien se la compran y precio.

VIEDMA, 26 de octubre de 2023.